



Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe del archivo el proceso Ejecutivo por Alimentos, pasa para resolver solicitud 18/05/2022. Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2001-00660-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

El señor RODOLFO ESCALANTE SANCHEZ –tercero incidentante- a través de correo electrónico solicita se expidan los oficios de levantamiento de la medida, por cuanto el compró el bien objeto de cautela y debe legalizar la compraventa.

Revisadas las presentes diligencias se observa que mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2003 proferido en el trámite del incidente de levantamiento de embargo, se resolvió: “Levantar el embargo y secuestro del bien inmueble denominado *finca LA RESERVA, situada en la Jurisdicción de la Tigra del Municipio de Rionegro identificada con la M.I. No. 300-12037 por estar demostrada la posesión material del Incidentante sobre el bien referido. (...)*”; con ocasión a la decisión se libró el oficio No. 2800-2001-0660-00 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, que fue retirado el 05/02/2004.

De acuerdo a lo anterior, y lo solicitado por el peticionario se dispone reproducir nuevamente el mencionado oficio.

Finalmente remítase copia de la presente providencia al correo electrónico indicado por el señor RODOLFO ESCALANTE SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 070 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria